libro 292, folio 164, finca número 20.093, inscripción segunda.

Valoradas a efectos de subasta, cada una de las fincas descritas, en 12.600.000 pesetas.

Reus, 18 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.953.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edicto

Don José Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1999, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, habiendo acordado, en providencia de fecha 12 de enero de 2000, sacar a subasta la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 10 de abril de 2000, a las nueve treinta horas. Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, y, en su caso, tercera subasta el día 24 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada estará en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier interesado.

Tipo de la primera subasta: 13.060.250 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera.

No hay tipo mínimo en tercera subasta.

### Finca subastada

Finca registral número 6.715. Inscrita al folio 51 del tomo 1.545, libro 95 de la sección segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Esta finca es la vivienda letra D, sita en planta primera de la torre II del complejo «Amurga», de San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana; con una superficie útil de 88,90 metros cuadrados.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de enero de 2000.—El Secretario.—10.155.

# SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Teyari Mohamed, doña Jamila Ziani y «Edificio San Fernando, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525 0000 18 0122 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 138. Vivienda sita en la planta quinta del bloque D, en el que está señalada con el número 41. Forma parte de un conjunto formado por un sótano independiente, destinado a garaje, y tres bloques más, construidos sobre parte del solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la «Población de Servicios de San Fernando de Maspalomas», en este término municipal. Es del tipo del 5, y ocupa una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulos, terraza y solana. Tiene su acceso por el portal A y lindero poniente, y linda: Al frente o poniente, con patio de luces, finca número 43, caja de ascensor y rellano del portal A; al naciente, con resto de la parcela; al norte o izquierda, con finca número 47, v al sur o derecha, con la finca número 49. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 40 del mismo bloque D, que linda: Al poniente, por donde tiene su acceso, con paso de vehículos; al naciente y norte, con la finca número 1 de este bloque, y al sur, con plaza de garaje número 39. Tiene una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al folio 153 del tomo 1.532 del archivo general, libro 118, finca registral número 9.883.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.153.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Paz García Afonso y don Domingo Julián Rivero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-5717-25-058459200-5-3759-0000-18-541/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 1 de junio, a las doce horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca: Urbana.—Trozo de terreno, antes en el término municipal de El Rosario, hoy en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen